



Tribunal Constitucional



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 007-2022-P/TC

Lima, 10 de enero de 2022

VISTOS

La Resolución 081-2018-P/TC, de fecha 3 de abril de 2018, la carta de fecha 10 de enero de 2022 presentada por la señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla y el Informe 003-2022-OGDH/TC, de fecha 10 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la resolución de vista se designó a partir del 3 de abril de 2018 a la señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla en el cargo de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Que la señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla, mediante carta de fecha 10 de enero de 2022, ha presentado su renuncia al encargo en el puesto de la Jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional que venía desempeñando desde el 3 de abril de 2018;

Que esta Presidencia ha dispuesto que la señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla se reincorpore a las labores propias de su plaza de Especialista II en la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la cual es titular y le agradece por los servicios prestados como jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Que, por necesidad de servicio y a fin de coadyuvar a los fines y objetivos institucionales, así como en el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, y teniendo en cuenta el Informe 003-2022-OGDH de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, esta Presidencia estima conveniente encargar las funciones de la jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a la señora Susana Esther Victoria Távora Espinoza;

Que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en reiterados informes técnicos y legales precisa que en el régimen del Decreto Legislativo n.º 728 la figura del encargo no cuenta con una regulación especial, sin embargo, las entidades, en el ejercicio de su poder de dirección, podrán realizar el encargo de puesto o de funciones a un servidor, encargándole actividades correspondientes a un puesto distinto del suyo (superior en escala) o un cargo que implique responsabilidad directiva, en razón a las necesidades institucionales;

Que el numeral 2.2.4 de la Directiva "Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo N.º 728" establece que: "En los casos de encargo de funciones, la persona encargada no necesariamente debe cumplir con el perfil como se señala en el numeral 2.1.2 o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo, por cuanto las funciones que se le encarga las realizará en adición a las funciones establecidas en su plaza de origen. No obstante, tendrá la obligación de reportar sobre el cumplimiento de las funciones encargadas a la jefatura inmediata superior. Asimismo, el reconocimiento de pago de la diferencial por el encargo de funciones se efectúa desde el primer día de la designación";

Por tanto, y en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,





Tribunal Constitucional

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por aceptada la renuncia presentada por la señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla al encargo en el puesto de la jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional que venía desempeñando, con efectividad a partir del 17 de enero de 2022; agradeciéndole por los servicios prestados como jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, quien reasume las funciones de Especialista II en la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar las funciones de la jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza a partir del 17 de enero de 2022 en adición a sus funciones de su plaza de origen; quien por el desempeño de la citada encargatura deberá percibir la diferencial remunerativa, en concordancia con la Directiva "Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo N.º 728" aprobado por la Resolución Administrativa 068-2017-P/TC.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a las señoras Patricia Eugenia Rojas Mantilla y Susana Esther Victoria Távara Espinoza, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoria, al jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Logística, Servicios Generales, Trámite Documentario y Archivo, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

.....
AUGUSTO FERRERO COSTA
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

